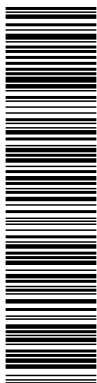


DOCUMENTO DSEG_DF_Traslado Acuerdo Junta de Gobierno Interno: Traslado Acuerdo Junta de Gobierno Interno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PRJAX-O6IA1-4S6DB</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2017 a las 13:41:18</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) en nombre de Secretaria General.Firmado 21/06/2017 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2017 13:40



Nº EXP.: 2017/SEC-17/117

Comunico a V. que la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión ORDINARIA celebrada el día 19/06/2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

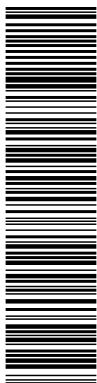
**23.- CONCESIÓN DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO (2017).**

Dada cuenta de las peticiones realizadas por diversas Entidades Locales de la Provincia para la realización actuaciones que promuevan el ahorro energético en el alumbrado público, durante el presente año de 2017, de conformidad con las Bases de Convocatoria de concurso público aprobadas por Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de abril 2017 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51, de 28 abril del presente año, y tras examen pormenorizado de las mismas por el Técnico correspondiente y de conformidad con los criterios prioritarios establecidos en la cláusula siete de las expresadas Bases y considerando que la selección efectuada responde a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación, ya que dichas actividades subvencionadas redundarán en beneficio de los intereses de los habitantes de la Provincia, y examinadas y evaluadas las solicitudes de subvenciones admitidas a trámite, se emite informe y propuesta de concesión de subvenciones por el Técnico designado al efecto:

MUNICIPIO	PUNTOS TOTALES	PRESUPUESTO ADJUDICADO (EUROS)
Aldealengua de Pedraza	69,03	3.932,50 €
Aldealengua de Santa María	68,77	3.283,64 €
Arahetes (Pajares de Pedraza)	82,69	3.250,00 €
Arroyo de Cuéllar	70,10	5.759,60 €
Ayllón (Estebanvela)	76,28	6.500,00 €
Caballar	72,96	5.221,37 €
Cantimpalos	71,46	6.500,00 €
Castro de Fuentidueña	68,68	6.485,92 €
Chatún	69,75	6.443,25 €
Duruelo	72,43	4.107,61 €
Marazoleja	71,97	3.267,00 €
Montejo de Arévalo	68,49	3.074,61 €
Pinarejos	75,52	6.426,74 €
Samboal (Narros de Cuéllar)	71,79	6.443,25 €
Santiuste de Pedraza	69,37	3.250,00 €

Dirección: C/ San Agustín, nº 23. Segovia. C.P: 40001. Tfno:921 113 300, Web: [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es)

DOCUMENTO DSEG_DF_Traslado Acuerdo Junta de Gobierno Interno: Traslado Acuerdo Junta de Gobierno Interno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PRJAX-O6IA1-4S6DB</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2017 a las 13:41:18</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) en nombre de Secretaria General.Firmado 21/06/2017 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2017 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefe de Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales (Francisco Lacaba Pérez) de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) a las 13:40:41 del día 21 de junio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios, LACABA PEREZ FRANCISCO JOSE - 50801397D. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Nº EXP.: 2017/SEC-17/117

MUNICIPIO	PUNTOS TOTALES	PRESUPUESTO ADJUDICADO (EUROS)
Torre Val de San Pedro	70,72	6.500,00 €
Valdevacas de Montejo	69,61	2.926,69 €
Valdevacas y Guijar	86,55	6.314,87 €
Villacastín	71,71	6.500,00 €
Villoslada	73,96	2.812,92 €
<b>TOTAL MUNICIPIOS: 20</b>		<b>98.999,96 €</b>

Existiendo crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 0517-165-762.02.00 "Plan de eficiencia energética en municipios de la provincia" del Presupuesto General de la Diputación de Segovia para 2017 asignado en 100.000 euros, y a la vista de lo dispuesto en las citadas Bases de la convocatoria,

Por ello, visto el informe de la Jefa de Sección de Promoción Económica y de conformidad con la propuesta del Diputado Delegado del Servicio de Promoción Económica, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Junta de Gobierno acuerda:

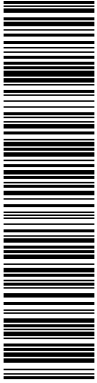
**PRIMERO.-** Conceder subvenciones, con cargo a la consignación del Presupuesto General vigente, de conformidad con las Bases de la convocatoria para financiar actuaciones que promuevan el ahorro energético en el alumbrado público que se han indicado en la parte expositiva de este acuerdo y en las cuantías detalladas para cada una.

**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Adrados por solicitar actuaciones que no son objeto de esta subvención.

**TERCERO.-** Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas: por no haber aportado en plazo la documentación necesaria contemplada en las bases una vez hecho el requerimiento.

**CUARTO.-** Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Castroserna de Arriba (Prádena) por no cumplir con el punto dos de las Bases "La ayuda para la obra o suministro municipal subvencionado tendrá un importe mínimo por actuación de 2.000 euros".

DOCUMENTO DSEG_DF_Traslado Acuerdo Junta de Gobierno Interno: Traslado Acuerdo Junta de Gobierno Interno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PRJAX-O6IA1-4S6DB</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2017 a las 13:41:18</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) en nombre de Secretaria General.Firmado 21/06/2017 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2017 13:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefe de Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales (Francisco Lacaba Pérez) de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) a las 13:40:41 del día 21 de junio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios, LACABA PEREZ FRANCISCO JOSE - 50801397D. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Nº EXP.: 2017/SEC-17/117

**QUINTO-** Publicar las subvenciones concedidas a las Entidades locales en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia y página web de la Corporación Provincial.

**SEXTO.-** Notificar el acuerdo, en la parte que a cada una afecte, a todas las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones, significándoles que contra el mismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, contados, asimismo, desde la referida notificación.

**SÉPTIMO.-** Que de este acuerdo se dé traslado al Diputado delegado del Servicio de Promoción Económica, Jefa de Sección de Promoción Económica, Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales e Intervención, para conocimiento y efectos.

Segovia a, miércoles, 21 de junio de 2017